



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Memorandum No. SFPPue/SR/DAQD/531/2023

ASUNTO: SE REMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES #PROINTEGRIDAD
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 13 de septiembre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/7.2023

ULISES RAMÍREZ DURANA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento procedente, **formatos institucionales #PROIntegridad con números de folios D20230905132151001325FvQzj y D20230905132238001326WkLRP, emitidos por el C. Miguel Ángel Zugarazo Gutiérrez, ambos de fecha de presentación del cinco de septiembre del año en curso, todos ellos compuestos por 4 fojas, de las cuales dos son útiles en su anverso y reverso y dos en su anverso únicamente, en los que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuidas a personal medico adscrito al Hospital General de Libres, Puebla.**

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lía Ramos Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

Ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
C. Miguel Ángel Zugarazo Gutiérrez. Quien señala correo electrónico y número telefónico para su notificación: zugarazo@hotmail.es, 6631083196. Para su conocimiento.

Archivo
C.G. DAQD-1947/2023 S-958
C.G. DAQD-1948/2023 S-958



#PorPuebla

